

Santiago, 15 de abril de 2024

Señora
Montserrat Estruch Ferma
Fiscal Instructora
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

REF.: Res. Ex. N°6 D-076-2023, de 12 abril 2024, que requiere información que indica a Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción en relación con el proyecto “*Loteo Villa Los Fundadores de Puerto Montt*”.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Nos dirigimos a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante Res. Ex. N°6), la que se refiere al requerimiento de información efectuado por la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 12 de abril del presente año, a Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción (en adelante “Galilea SA”), en relación al proyecto “Loteo Villa Los Fundadores de Puerto Montt” (en adelante el “Proyecto”), notificada a esta parte con fecha 15 de abril 2024.

En el Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°6, esta autoridad confirió 7 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, para que se haga entrega de la información requerida.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que nuestra representada presentará, solicitamos a Ud., dentro de plazo, que nos otorgue una ampliación del plazo original, en **7 días hábiles adicionales**, contados desde el vencimiento del plazo concedido.

En virtud de lo que establece el art. 26 de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo, respecto a la posibilidad de ampliación de los plazos legales, hasta la mitad del plazo concedido, ello no aplica en este caso, pues es el plazo fijado por la Res. Ex. N°6, no es de naturaleza legal, sino establecido exclusivamente por esta Superintendencia, de manera que se justifica plenamente el hecho de que la ampliación que se solicita sea mayor a la mitad del plazo previamente concedido.

Cabe mencionar, que la citada ley, establece que la ampliación respectiva del plazo sólo procederá cuando, en virtud de esto, no se perjudiquen derechos de los terceros, y si las circunstancias lo aconsejan, cuestión que procede en el presente caso.

En este sentido, debemos decir que mi representada se encuentra dando íntegro cumplimiento a las medidas previstas en la RCA, en resguardo del ecosistema hidrológico de la zona, medida

que continuará. En razón a ello, es que en caso alguno podría existir un perjuicio a derechos de terceros.

Dicha solicitud de ampliación, se fundamenta a la vez en el carácter de la información requerida, consistente en informes técnicos escritos y suscritos por un profesional en la materia, lo que implica un proceso de contratación y elaboración de documentos, lo que requiere de tiempo y personal considerable; atendido además de que el último pronunciamiento de la SMA en el presente procedimiento fue hace más de aproximadamente cinco meses, solicitamos que la considerable cantidad de información que ahora se nos requiere pueda ser entregada en un plazo prudencialmente mayor al concedido originalmente.

En subsidio a la petición principal expresada en esta carta, se solicita una ampliación de plazo correspondiente a **4 días hábiles adicionales** al plazo concedido de 7 días hábiles, o lo que Ud. en derecho estime pertinente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Rodrigo
Benítez
Ureta

Firmado digitalmente
por Rodrigo Benítez
Ureta
Fecha: 2024.04.16
17:52:49 -04'00'

Rodrigo Benítez Ureta
pp. Galilea S.A. de ingeniería y construcción